

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **28 de octubre de 2019**

D.ª CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 1.531 DE 20/02/2019

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 871/19.- PRESIDENCIA.- 7. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA MEDIANTE CONVENIO A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL PROYECTO "CÓRDOBA, CIUDAD MUNDO".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la concurrencia de la causa de reintegro prevista en el art. 37.3 en relación con el 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación a la justificación presentada por la Universidad de Córdoba, con CIF Q-1418001-B, para el Proyecto "Córdoba, Ciudad Mundo", siendo la cantidad a reintegrar de 8.143,21 €, más los intereses de demora que se devenguen desde el momento del pago de la subvención.-

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada con indicación de las vías de recurso que procedan, requiriéndole para que proceda al ingreso de la cantidad a reintegrar en los plazos y en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.-

TERCERO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley

1 de 1

Código Seguro de verificación: 19MaOhzsOIp/sNL/3M1a6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Miguel Angel Torrico Pozuelo - Concejal-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad	FECHA	12/11/2019
	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
			
19MaOhzsOIp/sNL/3M1a6A==			

15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del. Sr. Concejal Delgado de Presidencia y Políticas Transversales, de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y de Movilidad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y
POLITICAS TRANSVERSALES, DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA Y DE MOVILIDAD

(P.Dto. 5210, de 18 de junio de 2019)

(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: 19Ma0hZsOIp/sNL/3M1a6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Miguel Angel Torrico Pozuelo - Concejal-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad	FECHA	12/11/2019
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	19Ma0hZsOIp/sNL/3M1a6A==	PÁGINA 2/2
			
19Ma0hZsOIp/sNL/3M1a6A==			